



Circular No. 4014

07 MAY 2020



Bogotá, D.C.

**Para empresas prestadoras del servicio público domiciliario de energía eléctrica de las ZNI y los distribuidores mayoristas de combustibles líquidos**

Asunto: Alcance a la Circular 4013 del 4 de mayo de 2020

Mediante la presente circular se da alcance a la Circular 4013 del 4 de mayo de 2020, que establece consideraciones sobre el paso a paso para el pago de electrocombustible con recursos del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos en aplicación del Decreto 517 de 2020, para adicionar un considerando al acápite "Consideraciones adicionales en relación con lo dispuesto por del Decreto 517 de 2020" así:

Con el fin de permitir la continuidad del paso a paso a los que se refiere la Circular 4013 de 2020 y propender por la continuidad en la prestación del servicio de energía eléctrica, durante la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en virtud de la pandemia del COVID -19, se acepta que para el desarrollo del paso a paso señalado en dicha circular, el prestador del servicio radique los anexos allí indicados, suscritos por el representante legal de la sociedad, o mediante certificación del secretario de la junta directiva donde conste que la junta directiva realizó las autorizaciones correspondientes a dichos anexos.

En la certificación se deberá dejar constancia del acta de la junta directiva, en la cual se debe reflejar la aceptación por parte de la junta directiva del contenido de todos los anexos debidamente diligenciados indicados en la Circular 4013 de 2020, según sea el caso.

Atentamente,

  
Diego Mesa Puyo  
Viceministro de Energía

Elaboró: Alberto Enrique Fayad, Paola Galeano Echeverri.  
Revisó: Rafael Madrigal, Lucas Arboleda H.  
Aprobó: Diego Mesa Puyo.

Página 1 de 1

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)

